

dos, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior, fue aprobada.

Dióse cuenta del informe evacuado por la comisión de obras y ornato público a la solicitud de Don Juan Lago porque pretende se le permita abrir una puerta de servicio personal en la luenta de su propiedad, procedente del Convento de San Francisco de esta ciudad, en cuyo informe se manifiesta ser cierto cuanto aquel expone, y que en nada perjudica a los intereses comerciales, el permiso de la puerta que pretende abrir, siempre y cuando que esta sea construida para servicio personal, y abra por la parte de adentro de la luenta de la propiedad del Lago. Y el Ayuntamiento en su vista por mayoría acuerda concederle dicho permiso conforme lo propone la comisión, quien se encargará de que se cumplan las condiciones de que hace mención.

Se dió cuenta de la comunicacion de Don Hipólito Caramés Garcia, Cura Párroco de Santiago de esta ciudad, y Presidente de la Gloriosa Cofradía del Clero de esta ciudad, por la que participa que los días tres, cuatro y cinco de Mayo proximos a las ocho de la mañana se celebran rogativas públicas como en años anteriores, a fin de que se sirva asistir la Corporación, y el Ayuntamiento en su vista acuerda asistir y que se participe al Aberrante citado.

Dado cuenta de una instancia de Silvestre Cortés Berar, Cabo primero que ha sido del antiguo Provincial de esta ciudad, por la que solicita se provista en el mismo la plaza de Dependiente de Puente, que se halla vacante por haber sido separado Cesario Praga; y el Ayuntamiento acuerda nombrarle dependiente para la plaza que aquel desempeñaba, con el sueldo y obligaciones adhirientes a la misma, lo que se le haga saber y al Inspector para que se posesione inmediatamente.

Dióse cuenta del parte formado por el portero Don José Blanco

a cerca de la sustitucion del caño colocado en el frontiz de la casa Comintional para recoger las aguas que desienten del tejado que se halla inservible, y el Ayuntamiento acuerda que la comision de obras y ornato publico informe. Hallandose presente manifiesta que efectivamente es de necesidad su sustitucion por otro nuevo por hallarse inservible el que existe, y hacer otras reparaciones en la casa Comintional. Y el Ayuntamiento acuerda que la comision tome las medidas necesarias para llevarlas a efecto.

Se dio cuenta de una solicitud de José Múñoz Barros pidiendo se le entregue la certificacion que produjo para acreditar que su hijo Francisco falleciera en accion de guerra como soldado por este Distrito para eximir del servicio militar a José Múñoz Barros en la Reserva de los ciento veinticinco mil hombres, decretada en Agosto del año de setenta y cuatro; y el Ayuntamiento acuerda se le entregue, quedando copia en los antecedentes.

Diose cuenta de la circular del Señor Gobernador de la Provincia numero doscientos treinta y nueve, en fecha veintiseis del corriente para que los Ayuntamientos que no hubiesen completado el cuerpo de los soldados en la quinta de setenta mil hombres decretada por Real decreto de se cubra con los nuevos comprendidos en la Reserva de Abril de setenta y cuatro, Enero del propio año y Junio de mil ochocientos setenta y tres, formándose al efecto los respectivos alistamientos y procediéndose al sorteo y otras operaciones subsiguientes hasta la entrega en caja en los dias y plazos marcados; y el Ayuntamiento acuerda que se proceda a formar los alistamientos correspondientes, anunciando al publico su rectificacion para el dia lunes tres de Mayo proximo, y el sorteo el cinco.

Se dio cuenta de una relacion presentada por Don Joaquin Cantoneira, de los libros y objetos de menaje de educacion para

la escuela pública de niñas establecida en el Colegio de Huelgas de esta Ciudad, importante ciento setenta y cinco poetas y ochenta y siete centinos; y el Ayuntamiento acuerda que se satisfaga por cuenta del material consignado a dicha escuela en lo que sea suficiente, y en lo que no alcance que se verifique del capítulo de imprentas, sin perjuicio de reintegrarse en lo sucesivo por cuenta del material que se consigne a la citada escuela.

Se hizo presente que la Profesora de la Escuela de la Maternal de esta Ciudad conyugente al acuerdo de veinte del cor.<sup>te</sup> no quisiera admitir al Secretario de esta Corporación, las llaves del local destinado para la escuela de niñas construido últimamente en el edificio del Convento de San Francisco por la circunstancia de no poder hacer un trabajo interin. no se lo ordenase la Junta Provincial a quien habia de participarle. Y el Ayuntamiento acuerda que sin perjuicio de resolver lo que proceda por la falta de obediencia a sus acuerdos, se haga saber a Luis Rey dueño de la casa en que hoy está establecida, que desde este día esta Corporación no necesita dicho local, ni por conyugente satisfaca la renta sucesiva.

Diere cuenta también de que la maestra de la escuela pública de niñas establecida en el Colegio de Huelgas, no encontrara registros formales, y que manifestara a la mayor parte de las niñas pobres que no concurrían a la escuela interin nada. por orden de la Alcaldía que dispusiere su admisión en clase de pobre; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que por el Señor Presidente se pase la oportuna nota de las niñas que debe darles educación en clase de pobre; y que se advierta a dicha maestra que a lo sucesivo no tome medida alguna sin que previamente lo ponga en conocimiento del Sr. Presidente.



N. 0.335.510

Se libro presente por la Comision de obras del Ayuntamiento que es de urgente necesidad nombrar un canton con sueldo fijo para dedicarle a los trabajos que haya necesidad de hacer en las calles de la poblacion y en los edificios del Municipio, dotado con seis reales diarios, con lo cual estaria este servicio perfectamente cumplido y haria una economia considerable; lo mismo que tres sueros para ocuparse tambien en la limpieza de las calles, conduccion de enfermos al Hospital, y de sus cadavres al Cementerio, con otra infinidad de servicios que durante el año ocurren a la Corporacion, dotados con cuatro reales diarios, sin poder ocuparse de sol a sol en otra cosa sin licencia de las Comisiones; y el Ayuntamiento acuerda admitir la proposicion; que se anuncia al publico en provistacion a contar dos de junio de Julio proximo, incluyendo en el presupuesto que va a formarse.

En lo acordaron y firman S. S. S. de que yo el Secretario certifico //

Antonio Carran

Antonio Guevara Castro

Procurador Castro A.

Antonio

Andres Arvizu

Faustino Guzman

Pedro Valero

Antonio

Antonio

Juan.º Cabaleiro

José M.º Perez

José R.º Gomez  
vris.

## Gesion ordinaria de 8. de Mayo.

Sres.

Caramiz - Presidente.

Núñez Lopez.

Diaz de Lorada.

Castro e Arias.

Valero

San Martin

e Arriba.

Núñez Cabada.

Perez Huicins.

En la sala Capitular de la casa Conreg-  
torial de la ciudad de Betanzos a ocho días del  
mes de Mayo año de mil ochocientos setenta  
y cinco. Puntos las doce de la mañana de este  
día se reunieron en dicho local bajo la presidencia  
de Don Salustiano Caramiz Garcia, e Alcalde  
presidente, S. S. S. los Señores Concejales  
del Ilustre Ayuntamiento que al margen se  
designan, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior, quedó

aprobada.

Dióse cuenta de las formadas por Don Hipólito  
Caramiz, Capellan del Hospital de San Antonio de Padua de esta  
Ciudad, correspondiente al año de mil ochocientos setenta y cuatro con sus  
comprobantes; y el Ayuntamiento acuerda que pasen a la comisión  
de Beneficencia para su examen.

Se dió cuenta de una comunicacion fecha siete del  
corriente de la Profesora de la escuela de niñas establecida en el colegio  
de Concepcion de esta Ciudad, por la que solicita que por su almagran

carpintero se encargue de levantar los cuerpos de carpintería, dósél y otras  
recomposiciones á evitar se ensucia con el blanqueo del local, y para  
que pueda fregarse el suelo con comodidad; que se necesita una  
bunger para esta operacion y que continúe á lo sucesivo haciéndolo  
una vez al día, y trayendo el agua necesaria para beber las niñas,  
y para hacer á menudo salsa picada común; y el Ayuntamiento  
en su vista acuerda que se haga saber por el Secretario de esta Cor-  
poracion á dicha Profesora que la limpieza y aseo del local y to-  
das sus dependencias, corresponde exclusivamente á la misma; y que  
á lo sucesivo al dirigirse al Ayuntamiento, lo verifique por  
medio de solicitud, procurando no molestarle con peticiones  
de igual naturaleza.

Dióse cuenta de la circular del Señor Gobernador de  
esta Provincia fecha de ayer, por la que se previene se proceda  
á terminar y remitir á la Comisión Provincial los expedientes de lo  
quinto ingresados en Caja con la nota de recurso pendiente; y el  
Ayuntamiento acordó que se guarde y cumpla con la preferencia  
que se encarga.

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Don  
Manuel e Antonio Garcia, vecinos de la Coruña, sus fechos cinco del  
corriente, por la que solicita que en caso de no acceder el Ayunta-  
miento á la transaccion que propone sobre que se le satisfagan  
cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro reales por intermision de  
la finca de los Gueros que le atraviesa el trayecto de la fuente del  
campo, se le expida certificacion con el acuerdo que intermedia; y el  
Ayuntamiento acuerda que pase á la comision de Hacienda  
con toda urgencia para que informe lo que tenga por conve-  
niente.

Dióse cuenta de la circular de la e Adminis-

tracion economica de la Provincia, su fecha veintinueve de Abril ultimo inserta en el boletín oficial de cuatro del corriente, numero doscientos cincuenta y cuatro, por la que se dispone que en las matrículas del subsidio se comprenda el recargo de la nueva parte en concepto de impuesto extraordinario de guerra, y el ocho por ciento sobre las cuotas para fondos municipales de aquellos Ayuntamientos que deseen hacer uso de él sin perjuicio de lo que en su día se determine en el presupuesto venidero; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se cumpla cuanto se dispone en la circular citada, y por mayoria que se imponga el ocho por ciento de las cuotas para el Municipio a que se terminante el párrafo primero y tercero de la misma.

Se dio cuenta de una solicitud suscrita por Fulgencio Miró Garcia del lugar de Caraña, solicitando se le releve del cargo de celador que viene desempeñando desde el año de mil ochocientos setenta y tres; y el Ayuntamiento en su vista acuerda su relevo, nombrando en su lugar a Jacobo Romay.

Diose cuenta de otra solicitud hecha por Miguel Ybraga Picallo vecino de la parroquia de San Pedro las Nieves, por que solicita se le releve del cargo de Alcalde pedáneo que viene desempeñando para de año y medio; y el Ayuntamiento en su vista acuerda relevarle, y nombrar en su lugar a José Gandara.

Asimismo se dio cuenta de una solicitud su fecha cinco del corriente, hecha por D. Andres Ysabel Brage Canard natural de la Ysla de Cuba, residente en esta Ciudad, por la que hace presente que hace un año regresó de dicha Ysla enfermo del pecho por si se restablecia al lado de sus padres, en donde continúa con la misma enfermedad; que por esta



N. 0.335.509

varones ignoró su edad hasta la fecha que un pariente suyo le  
remitió la certificación de bautismo, y por ella se averiguó que había  
cumplido veinte años en vintidos de Junio de mil ochocientos setenta  
y cuatro; con cuyo manifiesto que la Corporación se sirva declarar  
si habiendo permanecido en España, y no habiendo tenido por consi-  
guiente residencia, debe ó no ser compensado en las Reservas anteriores,  
y en su caso, á cual de ellas deba aplicarse con lo mas que cupiere,  
y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se consulte con la  
Excmo. Comision Provincial á los efectos del artículo segundo del  
Real Decreto de treinta de Abril últimos, á quien se sirva certifi-  
car de la solicitud y este acuerdo, para que en su vista se sirva  
resolver lo que considere justo; y se expida certificación al interesado  
á los efectos que puedan importarle.

Y así lo acordaron y firman S. S. S. de  
que yo el Secretario certifico

Antonio Larumbe Ezequiel Lopez

Francisco Diaz de la Cruz

Manuel Castro de

Tomás Luncen Caballero

Andrés Arvizu

Francisco de la Cruz



Pedro Valero Varela

José M.ª Pérez

José R. Gómez  
Srte.

## Sesion ordinaria del 15 de Mayo.

Sres.

Caramas Garcia - Pte.  
Núñez Lopez  
Díaz de Lozada  
Guerra Carballo.  
Núñez Taboada.  
San Martín.  
Caballero Gouraloz  
Arriba Quiroga  
Pérez Hinciró.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a quince días del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Salustiano Caramas Garcia, los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento designados al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria, y acordaron lo siguiente:

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Doña Dolores Yllá viuda de Coutas porque solicita que se le indemnice del terreno que se le expropie para el ensanche del Camarín general; y el Ayuntamiento acuerda nombrar por perito para el reconocimiento del terreno, a Don Tomas Sanchez Pardo de esta Ciudad, enterándose a la Doña Dolores Yllá para que se conforme con el mismo, o nombre otro.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por Don

Francisco Diar de Lorada vecino de esta población, porque solicita se le autorice para hacer galería en el segundo cuerpo de la casa número cuatro del Campo, de igual largo y ancho que el balcón de cantonera del primer cuerpo; y que se le autorice también para rebajar el lomo de la acera y muroillo que se encuentra frente a la citada casa; y el Ayuntamiento acuerda acceder desde luego a la autorización para la construcción de la galería en el segundo cuerpo del modo referido; y que en cuanto a rebajar el lomo de la acera y muroillo delante de la misma, que pase a la comisión de obras y ornato público con el expediente que se cita.

Se dio cuenta de la comunicación de Doña Francisca Diar Rodríguez maestra de la escuela de niñas de San Francisco de esta Ciudad, porque hace presente que careciendo de libros y efectos para la enseñanza, suplica a la Corporación se sirva mandar se le comprén los que menciona la relación que acompaña. Y el Ayuntamiento acuerda que se adquirieran los efectos necesarios por cuenta del importe del material asignado a la citada escuela; al cuyo fin y toda vez no se ha instalado la Junta local de instrucción pública, se encarguen los Aes. Lissarrague, Brage y Nimer Taboada de su adquisición, entregándose a la Profesora por inventario.

Diose cuenta de la solicitud de Fernando Hernandez vecino de esta Ciudad, porque pretende se le releve del cargo de celador del barrio del Campo, y el Ayuntamiento acuerda su relevo, y nombrar en su lugar a

Se dio cuenta también de otra solicitud de Vicente Garcia Pita vecino del barrio de la Magdalena, por la que solicita se le releve del cargo de Celador del mismo barrio; y el Ayuntamiento acuerda no haber

Angar, por no considerar bastantes las razones en que se funda.

Asi lo acordaron y firman S.S. de que yo soy certifica

Salustiano Carreras *[Signature]*

Francisco Diaz de losada

Antonio Lopez *[Signature]*

Cunias *[Signature]*

Justino Sr. Martin *[Signature]*

Juan Caballero *[Signature]*

Jose Ma. Perez *[Signature]*

sesion ordinaria de 22 de Mayo

Pedro R. Gomez *[Signature]*

- Sres.
- Carreras - Preside
- Núñez Lopez
- Diaz de losada
- Guerra Carballo.
- Braga Miraz.
- Perez Pinciro
- Arriba Guira
- Núñez Caboada
- Caballero Gourelax
- Valero Varela.

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a veintidos de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. En virtud de convocatoria se reunieron en este local bajo la presidencia de Don Salustiano Carreras y Garcia, Alcalde presidente, S. S. S. los Sres. Concejales del Ilustre Ayuntamiento al margen designados con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo apro.

Diose cuenta del oficio del Señor Preside ante la Ilustre Congregacion del Clero, rogando a la Corporacion se sirva asistir el veintinueve del corriente a la Procesion del Corpus y a su Octava. Y el Ayuntamiento en su virtud acordó



N. 0.335.525

cuatro a ambas Procepciones.

Se dió cuenta del informe de la comision de obras y ornato publico puesto en el expediente de remate de las obras hechas en la escuela publica de niñas establecida en el Colegio de Hermanos de esta Ciudad, por el que se recibe y opina que se satisfaga su importe al rematante, asi como de las acciones, importante todo trescientos noventa y seis pesetas y cincuenta centimos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda se satisfagan por cuenta del capitulo cuarto articulo segundo, y del doce de imprenta.

Dióse cuenta de una solicitud del Contratista del Hospital porque pide a la Corporacion se sirva responderle la indemnizacion del importe de una libra orana que se aumento ahora de proleptos en la enfermedad de un hijo; y el Ayuntamiento acuerda se le abone desde primer dia del corriente a valor de setenta y cinco centimos de real orana.

Dado cuenta de la circular del Señor Excmo. acorn. nico de esta Provincia de circulo del corriente a cerca de la compensacion de los intereses del tres por ciento en pago del impuesto personal, censual, sal, u otro cualquier concepto; y el Ayuntamiento acuerda formular la oportuna solicitud, acompañando la correspondiente factura.

La Solicitud de la comision de obras se dió cuenta del amiendo hecho en veintiete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres por el Ayuntamiento a favor del Liceo de Artesanos de esta poblacion, de los planos del edificio Archivo para establecer en ellos aquella escuela de artesanos, cuyo termino concluye en treinta y uno del corriente. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda se requiera de desahucio al

Presidente de la Sociedad, sin perjuicio de que se conceda a la misma si lo tubiere por conveniente, otra prórroga bajo las condiciones que simultaneamente se estipulen.

Se dio cuenta tambien de un parte pasado por el Cabo de la Monda Municipal, en fecha de diez y nueve del corriente, a cerca del mal estado de las casas numero veiz y ocho sitas en la primera mancha del Campo de esta Ciudad; y el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de obras y ornato publico para que informe lo que se le oferca y proponga.

Siendo indispensable la funquera denominada de los Contadores, sita en el Puente Nuevo, para el servicio del inacelo publico a que viene radicacione como punto donde los ganados pueden permanecer con todas las condiciones de higiene y salubridad publica, el Ayuntamiento en conformidad a lo que disponen las instrucciones vigentes, acuerda se instruya el oportuno expediente para que se tenga como de su propiedad.

El Ayuntamiento considerando que en esta poblacion se carece de una plaza de abastos que reúna las condiciones que se requieren la salubridad publica, y que el unico punto a proposito para ella es el espacio o solar que ocupaba el antiguo Convento de San Francisco, incluso su arcada, acuerda facultar al Sr. Presidente para que se sirva instruir el oportuno expediente a fin de obtener el permiso si fuere necesario, para establecer la citada plaza.

Si lo acordaron y firman

S. S. S. de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

Acta de la Sesion de 29 de Mayo

Juan de Dios de Lorada

Comis. Inter. Cobuada Arce Aguirre

Antonio Guerra Carballe

Antonio Orrego

Juan Cabaleiro

Carlos Varela

Jose M. Perez

Jose M. Gomez

Pres.

Sesion de 29 de Mayo.

Pres.

Numer. Super. - Presid.

Dios de Lorada

Guerra Carballe

Numer. Cobuada

San Martin

Cabaleiro Gouralere

Valeiro Varela

Arribe Quiroga

Perez Pinheiro

En la sala capitular de la casa Consistorial de la ciudad de Betanzos a veintinueve dias del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en el referido local bajo la presidencia del Señor Don Ezequiel Numer Super primer Teniente de Alcalde, los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento designados al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia, y acordaron lo siguiente.

Leida que fue el acta anterior, quedo apro-

bada.

Diore cuenta del informe evacuado por la Junta de Beneficencia a cerca de las cuentas recibidas por D. Hipolito

Caramia Garcia como Capellan del Hospital de San e Antonio de Padua, por el que opina que se aprouben por estar arregladas, y que se espida libramiento a su favor por el deficit que resulta. Y el Ayuntamiento acuerda conformarse con el informe en todas sus partes, y que se satisfaga el alcance de mil catorce reales por cuenta del capitulo quinto, articulo primero del presupuesto en ejercicio.

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro Garcia Vargas, vecino de San Martin de Brabos, porque solicita se le releue del cargo de Celador que viene desempeñando hace dos años, y el Ayuntamiento en su vista acuerda no haber lugar in-  
terin no cumpla el tiempo porque se impone este cargo.

Diose cuenta de la pasada por el Depositario de este Ayuntamiento de los gastos ocasionados con motivo de la reduccion de caldenilla a plata para ingresar en la Tesoreria de la Corona veinte mil reales por cuenta del cupo de consumo, importando sesenta y nueve pesetas; y el Ayuntamiento acuerda que se espida libramiento con cargo al capitulo de imprevistos.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D.<sup>n</sup> Pedro Ventura Granja, Oficial de negocios en el ramo de consumo, porque pide se le aumente el sueldo que hoy disfruta a la cantidad de cuatro mil quinientos reales que tubo antes de ahora, y el Ayuntamiento acuerda no haber lugar a aumentar el sueldo que en el dia disfruta este interesado; y que se tenga presente para el año economico entrante siempre que continúe la administracion de consumo e impuestos indirectos a cargo de este Municipio, eleuarse en este caso dicho sueldo a la can-

tridad  
Lope  
fou  
de su

de la J

que b  
ruz m

plim  
temen

lia D

de qu  
dades,

cuanto

sociedad  
sultan

Guerra

Edm  
entreg  
a lo